

**RESOLUCIÓN No. 0389 DE 2022**

( 16 de Marzo de 2022 )

*“Por la cual se termina un encargo y se hace un encargo en un empleo”***LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004, en el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decretos Distritales No. 017 del 10 de enero de 2013 y 362 de 29 de agosto de 2014, se estableció y modificó la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Planeación, la cual está conformada por quinientos treinta (530) empleos, encontrándose así, ajustada a la estructura interna y funciones de las dependencias.

Que el Honorable Consejo de Estado a través de auto del 5 de mayo de 2014 suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y en consecuencia a partir del 12 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Planeación son permanentes y transversales a todas las entidades del Distrito Capital, resultando por lo mismo fundamental que la SDP cuente con una estructura interna adecuada y una planta de cargos completamente provista mediante los mecanismos de mérito como regla general o de manera excepcional mediante encargo o provisionalidad, para de esta manera permitir el adecuado cumplimiento de los fines del estado y la prestación de los servicios públicos a cargo de las diferentes entidades públicas del Distrito Capital.

***EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra en vacancia definitiva el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección de Planes Parciales y por lo tanto el empleo requiere ser provisto mediante encargo o de manera excepcional mediante nombramiento provisional.

Que para la vacante definitiva de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección de Planes Parciales, se procedió a la revisión de los requisitos mínimos de los funcionarios titulares con derechos de carrera administrativa de los empleos inmediatamente inferiores a la vacante ofertada, así: Profesional Especializado Código 222 Grado 20: **GERMAN ENRIQUE GROSSO VEGA, SANDRA LILIANA FLÓREZ GARCÍA, YUBY LITSSY JURADO RICO, JULIANA VILLAMIZAR ARTURO, LUIS GUILLERMO SEGURA CHAPARRO, MAURICIO DE LOS RÍOS ESPAÑA, MARÍA DEL CARMEN PENA, ANA MARÍA FORERO MACÍAS JUAN CARLOS GUERRERO AFRICANI, LILIANA MARÍA CAMPO MONCAYO, CARLOS ALBERTO RUIZ PEÑA, ADRIANA XIMENA FUYA BARAJAS, ANGIE CAROLINA LEÓN SILVA, JORGE ENRIQUE ANGARITA SÁNCHEZ, GERMAN ALFONSO LÓPEZ GONZÁLEZ, JORGE IVÁN RUIZ SUAREZ, MIGUEL FERNANDO PÁEZ CHALPARIZAN, MARTHA LILIANA VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ y EMILI JULIANA PÁEZ ARISTIZABAL;** informándoles que cumplen con este requisito y si están interesados en participar en este proceso de selección nos enviaran un correo manifestando su interés para realizarles la verificación del requisito de experiencia relacionada. Las únicas servidoras públicas que manifestaron su interés en participar fueron: **LILIANA MARÍA CAMPO MONCAYO, ANGIE CAROLINA LEÓN SILVA, ADRIANA XIMENA FUYA BARAJAS y GERMAN ALFONSO LÓPEZ GONZÁLEZ,** por lo cual y dando aplicación a lo señalado en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, la Circular Conjunta No. 20191000000117 del 29 de junio de 2019 y en cumplimiento al Criterio Unificado de fecha 13 de agosto de 2019 emitido por la CNSC y a lo aprobado por la Comisión de Personal de la SDP y a los criterios de desempate, el orden es el siguiente: en primer lugar **LILIANA MARÍA CAMPO MONCAYO;** en segundo lugar **ANGIE CAROLINA LEÓN SILVA;** en tercer lugar **ADRIANA XIMENA FUYA BARAJAS** y en cuarto lugar **GERMAN ALFONSO LÓPEZ GONZÁLEZ,** por lo cual se procedió a remitir correo electrónico a la servidora pública **LILIANA MARÍA CAMPO MONCAYO,** que tenía

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

el derecho preferencial para ser encargada en la mencionada vacante y por el mismo medio manifestó que aceptaba el encargo, por lo cual se encargará a la servidora pública **LILIANA MARÍA CAMPO MONCAYO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.601, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20, quien manifestó su aceptación, y reúne los requisitos para ser encargado en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección de Planes Parciales.

Que se adelantó el proceso establecido para dar cumplimiento al mandato legal de proveer empleos en vacancia definitiva, con relación al derecho preferencial de encargo que les asiste a los funcionarios de carrera administrativa, ante lo cual la Dirección de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Corporativa previamente efectuó la revisión de antecedentes de hoja de vida de la persona que cumple con el perfil previsto en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Planeación para el ejercicio del citado empleo mediante encargo.

Que la Dirección de Gestión Humana una vez verificada la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, observó que dentro de los empleados inscritos en carrera administrativa, a la servidora pública **LILIANA MARÍA CAMPO MONCAYO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.601, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Dirección de Planes Parciales, y quien actualmente se encuentra encargado en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección del Taller del Espacio Público reúne los requisitos de ley para acceder mediante encargo al empleo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia definitiva de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección de Planes Parciales.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario dar por terminado el encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección del Taller del Espacio Público a partir de la fecha de posesión en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección de Planes Parciales.

En mérito de lo expuesto,

***EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. - TERMINAR** el encargo efectuado a la servidora pública **LILIANA MARÍA CAMPO MONCAYO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.601, en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección del Taller del Espacio Público, a partir de la fecha de posesión en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección de Planes Parciales.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, en una vacante definitiva de la Planta Global de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, a:

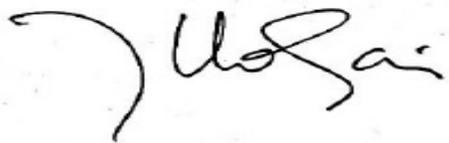
Nombre	Identificación	Descripción	Código	Grado	Asignación Básica mensual	Dependencia/Titular empleo
Liliana María Campo Moncayo	53.006.601	Profesional Especializado	222	24	\$4.671.719	Dirección de Planes Parciales

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar la presente decisión a la Dirección del Taller del Espacio Público dependencia de donde actualmente se encuentra desempeñando sus funciones la mencionada servidora pública y a la Dirección de Planes Parciales dependencia en la cual a partir de la posesión en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24; prestara el servicio la servidora pública **LILIANA MARÍA CAMPO MONCAYO**.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 días de marzo de 2022.



**Maria Mercedes Jaramillo Garces**  
**Despacho - Secretaria Distrital de Planeación**

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 5  
Anexos: No  
No. Radicación: 3-2022-09825 No. Radicado Inicial:  
XXXXXXXXXX  
No. Proceso: 1923055 Fecha: 2022-03-16 09:24  
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP  
Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa  
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

Aprobó: Nora Alejandra Muñoz Barrios -Subsecretaria de Gestión Corporativa  
Revisó: Laura Babativa Mayorga -Directora de Gestión Humana  
Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz. Profesional Especializado

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*